

# Solicitud de Emisión de Póliza Individual Temporal Anual Renovable Vida Ley - Ex Trabajador



Para solicitar la continuidad del seguro de Vida Ley se debe llenar completamente el presente formulario y entregarlo en cualquier agencia de PACÍFICO SEGUROS, junto a la documentación mínima señalada en la sección III de este formulario. Asimismo, las comunicaciones podrían ser enviadas al buzón [empleado@grupopacifico.com.pe](mailto:empleado@grupopacifico.com.pe).

## 1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre(s): \_\_\_\_\_

Tipo de documento: \_\_\_\_\_ N° de documento: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_ Fecha de cese: \_\_\_\_\_

Ex - Empleador: \_\_\_\_\_ Última remuneración mensual (indicar moneda): \_\_\_\_\_

Domicilio Contractual: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección de correspondencia: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA PÓLIZA DE VIDA LEY GRUPAL

Número de Póliza: \_\_\_\_\_ Razón Social del Contratante de la Póliza: \_\_\_\_\_

## 3. DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO

- 1. Copia del Documento de Identidad del Solicitante \_\_\_\_\_
- 2. Formato de Declaración Jurada de Beneficiarios debidamente legalizado \_\_\_\_\_
- 3. Boletas de Pago correspondientes a los 3 últimos meses \_\_\_\_\_
- 4. Copia de Liquidación de Beneficios Sociales (donde figure fecha de cese) o Certificado de Trabajo (donde figure fecha de cese) \_\_\_\_\_

## 4. PERIODICIDAD DE PAGO DE PRIMA VIDA LEY EX-TRABAJADORES (marcar con una "x" la opción elegida)

1. Mensual <input type="checkbox"/>	2. Trimestral <input type="checkbox"/>	3. Semestral <input type="checkbox"/>	4. Anual <input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--	---------------------------------------	-----------------------------------

## 4. DECLARACIÓN

Declaro que he sido informado de lo siguiente:

- El modelo de póliza de este seguro se encuentra disponible en la página web de la Compañía ([www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)) y en el Registro de Pólizas de la SBS bajo código VI2008200132, el cual es de acceso público a través del “portal del usuario” de la página de dicha institución ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)). En particular, declaro conocer **que el seguro se renovará anual y automáticamente, en las mismas condiciones, salvo que la Compañía y/o el Contratante informe las modificaciones con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación. Como Asegurado convengo en que dispondré de treinta (30) días para manifestar mi rechazo, en caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.**
- La Compañía podrá notificarme cualquier comunicación relacionada con el presente seguro a través de la dirección electrónica proporcionada, la misma que constituirá mi domicilio contractual. Me comprometo a informar por escrito cualquier variación con por lo menos quince (15) días de anticipación, en caso contrario se considerarán válidas para todo efecto legal las comunicaciones enviadas al último correo electrónico informado. Asimismo, las comunicaciones podrán ser realizadas personalmente y/o a través de una llamada telefónica o cualquier otro medio, siendo válidas, en tanto la Compañía mantenga una constancia del envío de las mismas (cargo, grabación telefónica u otro medio que acredite la comunicación).

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la correcta ejecución de la relación contractual, EL CONTRATANTE / ASEGURADO (“EL CLIENTE”) se obliga a mantener actualizada su información personal, financiera y crediticia (“LA INFORMACIÓN”) y reconoce que PACÍFICO SEGUROS podrá tratarla, actualizarla, completarla y realizar flujos transfronterizos conforme a ley. PACÍFICO SEGUROS conservará, tratará y realizará flujos transfronterizos con LA INFORMACIÓN de EL CLIENTE mientras se mantenga la relación contractual y luego de veinte (20) años de finalizado el contrato.

## 4. DECLARACIÓN (Continuación)

Para el tratamiento de LA INFORMACIÓN de EL CLIENTE, PACÍFICO SEGUROS utilizará diversos Encargados ubicados en el Perú y el extranjero, los cuales se han puesto a disposición de EL CLIENTE y también se encuentran detallados en <https://www.pacifico.com.pe/transparencia/politica-privacidad>.

Su información será incluida en el banco de datos de Usuarios que se encuentra registrado ante la Autoridad de Protección de Datos Personales bajo el número de registro RNPDP-PJ N° 774, de titularidad de PACÍFICO SEGUROS, ubicada en Juan de Arona 830, San Isidro, Lima - Perú.

EL CLIENTE puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición, dirigiéndose a PACÍFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público o por teléfono o a través del Chat ubicado en nuestra página web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

El detalle de nuestra Política de Privacidad se encuentra disponible en <https://www.pacifico.com.pe/transparencia/politica-privacidad>

## AUTORIZACIONES PARA USOS ADICIONALES

EL CLIENTE autoriza que PACÍFICO SEGUROS, de manera directa o a través de sus Encargados:

- Le oferte cualquiera de nuestros productos de los ramos de Riesgos Generales o de Vida.
- Le oferte cualquier otro producto o servicio de PACÍFICO SEGUROS o de sus empresas tercera.
- A transferir su Información a empresas Credicorp (incluyendo subsidiarias, vinculadas y afiliadas), así como socios comerciales (Terceros), para que cada uno de ellos pueda ofertar sus productos o servicios.

EL CLIENTE acepta haber tenido a su disposición la lista de Terceros y Encargados que también se encuentra disponible en <https://www.pacifico.com.pe/transparencia/politica-privacidad>. Dicha lista detalla los posibles usos que los Terceros darán a sus datos personales. El envío de comunicaciones o mensajes con las ofertas y/o publicidades podrá ser remitida a través de medios escritos/verbales (por ejemplo: mensajes, push notification o llamadas telefónicas) o electrónicos/informáticos (por ejemplo: correo electrónico).

PACÍFICO SEGUROS y los Terceros podrán conservar y tratar LA INFORMACIÓN de EL CLIENTE en los términos establecidos en esta sección, mientras se mantenga la relación contractual y luego de veinte (20) años de finalizado el contrato.

La aceptación o no de esta autorización para usos adicionales (ajenos a la ejecución de la relación contractual) no condiciona la prestación del servicio que EL CLIENTE está contratando.

Sí acepto.

No acepto y prefiero perder la oportunidad de recibir nuevas ofertas.

- La póliza inicia vigencia con el pago de la prima y una vez que Pacífico Seguros de Vida haya dado su conformidad sobre la procedencia de esta solicitud de emisión de póliza.
- Se puede solicitar la emisión de una póliza individual como continuidad al Seguro de Vida Ley, siempre y cuando no haya transcurrido más de **sesenta (60) días calendario desde la fecha de cese** del trabajador.
- La póliza de seguro de Vida Ley para ex trabajadores continuará vigente, siempre y cuando el Asegurado cumpla con realizar el pago de las primas oportunamente.
- La tasa anual para la determinación de la prima será la acordada entre el Asegurado y la Compañía, y se aplicará sobre la remuneración mensual del trabajador, la misma que no podrá exceder de la Remuneración Máxima Asegurable establecida para efectos del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Sistema Privado de Pensiones (SPP).

---

FIRMA

---

FECHA

## NOTA IMPORTANTE

No se procesarán solicitudes con DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, para que el trámite sea iniciado la solicitud debe estar acompañada de todos los documentos indicados en la sección III. La Compañía otorgará la póliza del seguro dentro de un plazo de quince (15) días calendario de presentada la solicitud y la documentación de sustento completa, si no media rechazo previo.